

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1282/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ESMERALDA FERNANDEZ MUÑOZ frente a XTREMEFIT SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando la demanda de despido y cantidad formulada por D^a ESMERALDA FERNANDEZ MUÑOZ contra LA EMPRESA XTREMEFIT S.L.U ,siendo parte FOGASA, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha de efectos de 6.11.2015 condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 242,11 euros en concepto de indemnización y de 12.281,58 euros en concepto de salarios de tramitación. Declarando extinguida la relación laboral.

Asimismo debo condenar a la empresa a abonar a la actora la suma de 325,5 euros , por los conceptos salariales de su demanda ,cantidad que se incrementará en un 10% de interés de mora.

En cuanto a FOGASA habrá de estar y pasar por esta declaración.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **XTREMEFIT SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.281/17)

